

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los señores Accionistas, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por la compañía RENTALAMSA S.A. , en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2018.

Una vez revisado y analizado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, El Libro Diario, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la compañía sigue los procedimientos, y Principios Contables Universalmente Aceptados; así como por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's (N.I.I.F.'s).

Es necesario precisar que, la compañía RENTALAMSA S.A. , cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los Organismos Públicos de Control:

a).- Referente al Servicio de Rentas Internas S.R.I. se satisface con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como con la declaración de Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta, oportunamente en los plazos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disponibilidades de la compañía.

Con respecto a la totalidad de los Gastos incurridos por parte de la Compañía, se determina que existen los correspondientes Comprobantes de Egreso para todas y cada una de las transacciones efectuadas, obviamente, respaldado con la consiguiente Factura de Compra, Liquidación de Compras y/o Servicios, Planillas, Ticketes, y otros Comprobantes de Venta autorizados por la ley de Régimen Tributario Interno.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Jenny Coloma
Comisario

Quito, 28 de Marzo del 2019